

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, febrero 10 de 2026

Doctor

JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ

Secretario de Planeación

ALCALDIA DE MOSQUERA

Correo: secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co

Ciudad



Curadora
URBANA
PRIMERA
Mosquera

OF #: **26100072** F.: 10/02/2026

Consecutivo General Salidas

Exp/Con: #RD. Correo:

F:1 Anx: Jessica Yulieth Zip

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

ASUNTO: Remisión informes enero 2026 Decreto 1077 de 2015

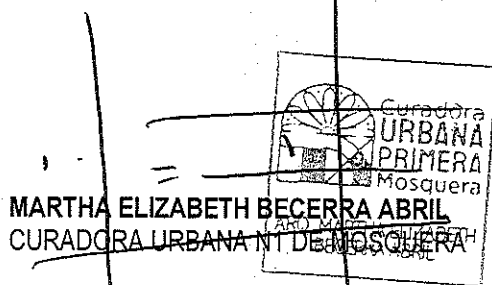
Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de enero de 2026 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas* *Parágrafo. Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expidieron licencias para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026.*
2. El informe o la relación de la Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a enero de 2026, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los tramites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026.

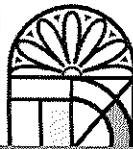
Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de enero de 2026.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.


MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
CURADORA URBANA PRIMERA DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR

Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa



Curaduría
URBANA
PRIMERA
Mosquera

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, marzo 02 de 2026



Curaduría
URBANA
PRIMERA
Mosquera

OF #: **26100145** F.: 3/03/2026

Consecutivo General Salidas

Exp/Con: #RD.Correo:
F:1 Anx: Jessica Yulieth Zip

Doctor

JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ

Secretario de Planeación

ALCALDIA DE MOSQUERA

Correo: secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Remisión informes febrero 2026 Decreto 1077 de 2015

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de febrero de 2026 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas* **Parágrafo.** Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expidieron licencias para el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026.
2. El informe o la relación de la Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a febrero de 2026, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los tramites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de febrero de 2026.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.

MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
CURADORA URBANA PRIMERA DE MOSQUERA

ARQ. MARTHA ELIZABETH
BECERRA ABRIL

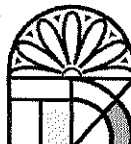
Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR

Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa



OF #: **26100276** F.: 1/04/2026
Consecutivo General Salidas
Exp/Con: #RD.Correo:
F:1 Anx:1 Hernan_Hernande

Carrera 2 No. 3-16 Oficina 204 / Edificio Parque Central Centro de Negocios
Centro (Mosquera – Cundinamarca) - Teléfono: 601 8287670
www.curaduria1mosquera.com / contactenos@curaduria1mosquera.com



Curadora
URBANA
PRIMERA
Mosquera

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, mayo 04 de 2026

Doctor

JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ

Secretario de Planeación

ALCALDIA DE MOSQUERA

Correo: secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Remisión informes abril 2026 Decreto 1077 de 2015

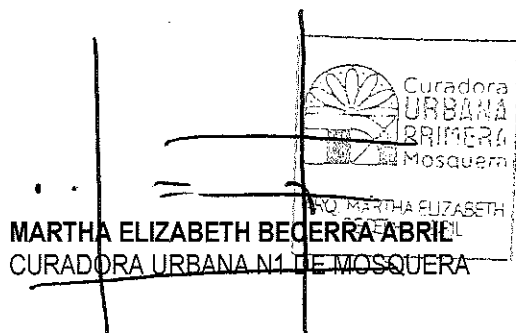
Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de abril de 2026 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas* **Parágrafo.** Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expidieron licencias para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026.
2. El informe o la relación de la Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a abril de 2026, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los tramites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de abril de 2026.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.


MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
CURADORA URBANA N1 DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR

Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa



ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, junio 03 de 2026

Doctor
JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ
Secretario de Planeación
ALCALDIA DE MOSQUERA
Correo: secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co
Ciudad



OF #: **26100468** F.: 3/06/2026

Consecutivo General Salidas

Exp/Con: #RD.Correo:
F:1 Anx:1 Hernan_Hernande



ASUNTO: Remisión informes mayo 2026 Decreto 1077 de 2015

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de mayo de 2026 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas* **Parágrafo. Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expidieron licencias para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026.**
2. El informe o la relación de la Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a mayo de 2026, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los tramites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de mayo de 2026.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.



MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
CURADORA URBANA N1 DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR

Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa



ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, julio 02 de 2026

Doctor

JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ

Secretario de Planeación

ALCALDIA DE MOSQUERA

Correo: secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co

Ciudad



Curadora
URBANA
PRIMERA
Mosquera

OF #: **26100603** F.: 2/07/2026

Consecutivo General Salidas

Exp/Con:

#RD.Correo:

F:1

Anx:1

Hernan_Hernande



ASUNTO: Remisión informes junio 2026 Decreto 1077 de 2015

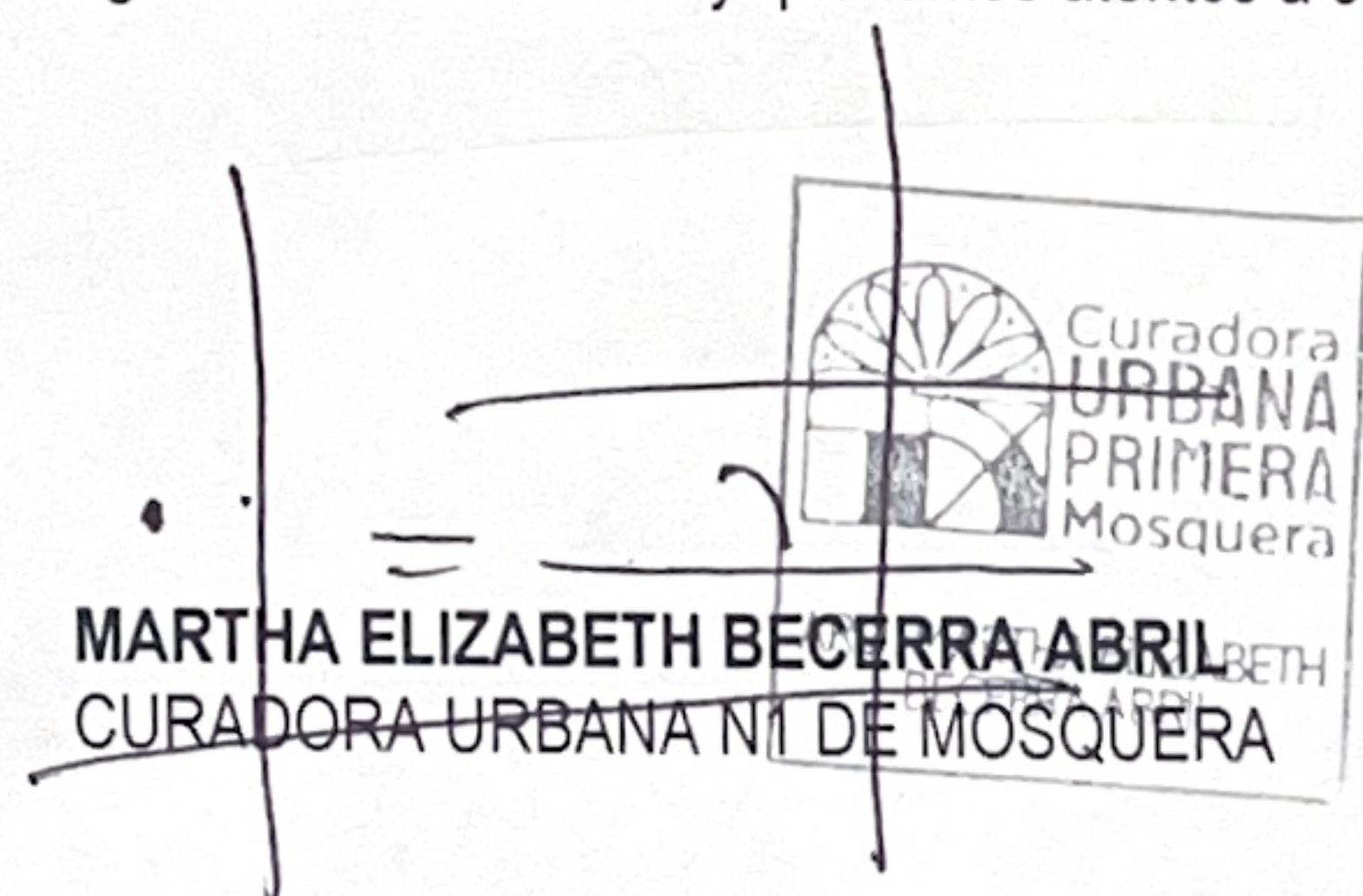
Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de junio de 2026 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas* *Parágrafo. Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expidieron licencias para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026.*
2. El informe o la relación de la Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a junio de 2026, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los tramites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de junio de 2026.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.


MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
CURADORA URBANA Nº 1 DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR

Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa